MANUAL DEL USUARIO
CONTRIBUYENTE DE LA TCRSF

El cobro de la Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero (TCRSF) consta de los siguientes pasos consecutivos:

1. Generación y envío de la declaración jurada mensual del monto imponible contable
2. Instrucción de pago de la tasa

Descripción del proceso:

La generación y el envío de la declaración jurada es mensual, es decir, deberá informarse el monto imponible contable independientemente de su cuantía, requiriéndose su envío también para los casos de no alcanzar el minimo imponible o no se tenga actividad.

El contribuyente deberá declarar el "artículo", el "monto imponible contable" y en caso de corresponder, podrá adicionalmente declarar el "monto imponible ajustado" cuya cifra deberá coincidir con la descripción del tipo de ajuste que le corresponda. [1]

El portal calculará la TCRSF a pagar en función del monto imponible contable, excepto cuando exista contenido en el campo monto imponible ajustado, caso en que se calculará en funcion de este último. [2]

El contribuyente, luego de verificar el cálculo, deberá dar instrucción expresa de pago, momento en el que se descontará el importe de su cuenta corriente en pesos y quedará disponible el correspondiente recibo de pago.

El envío de la declaración jurada deberá ser firmada por una persona autorizada a presentar información por la institución, mientras que la instrucción de pago sólo quedará visible para los usuarios con derechos de hacer pagos electrónicos a través de portal.

Vencido el plazo, el sistema calculará día a día la sanción correspondiente, la que se exigirá sea abonada conjuntamente con la tasa, por lo que el pago será único y por ambos conceptos para cada mes de cargo

Funcionalidad:

- **Generación de la declaración jurada**

Como se muestra a continuación, en la pantalla de envios/períodicos aparecerá mensualmente el requerimiento de declaración jurada de la TCRSF junto a las demás informaciones pendientes de la institución.

[1] Para el caso de aseguradoras la denominación de los montos contable y ajustado es diferente, siendo el primero "información contable sifico" y el segundo "monto imponible". Más allá de la denominación, el tratamiendo de estos montos es el mismo que para los otros grupos de instituciones.
[2] Ver nota anterior.

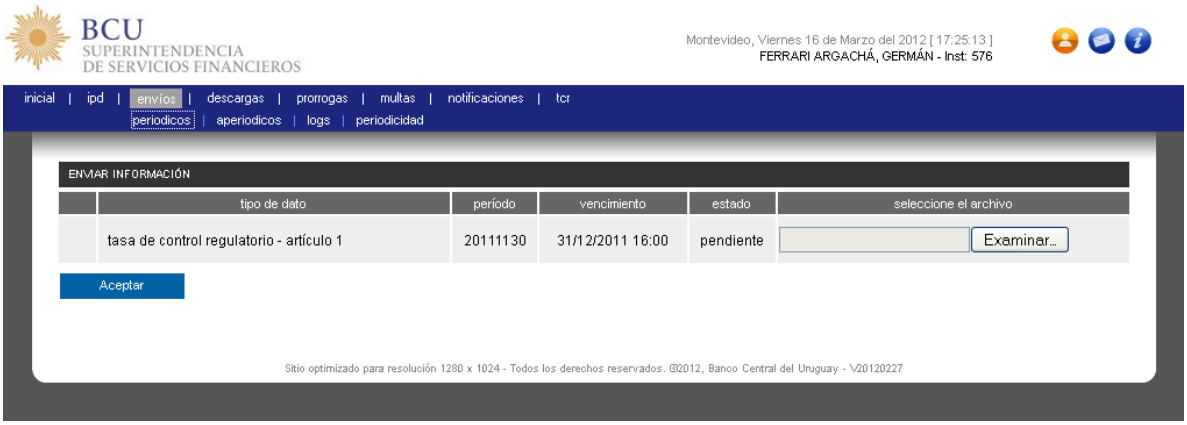
BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS
Montevideo, Viernes 16 de Marzo del 2012 [17:25:13]
FERRARI ARGACHÁ, GERMÁN - Inst: 576
inicial | ipd | envíos | descargas | prorrogas | multas | notificaciones | tcr
periodicos | aperiodicos | logs | periodicidad
ENVIAR INFORMACIÓN
tipo de dato
período
vencimiento
estado
seleccione el archivo
tasa de control regulatorio - artículo 1
20111130
31/12/2011 16:00
pendiente
Examinar...
Aceptar
Sitio optimizado para resolución 1280 x 1024 - Todos los derechos reservados. ©2012, Banco Central del Uruguay - V20120227

A los efectos de colaborar en la gestión del contribuyente, el envío de la declaración jurada, por ser un paso previo y necesario para el pago, presentará igual fecha de vencimiento que el establecido por normativa para el pago del tributo.

La declaración jurada consistirá en un archivo XML donde se declarará el monto imponible para el período de cargo de referencia y el formato del archivo tendrá que ajustarse a ciertas especificaciones en su generación.

Este archivo XML podrá generarse por cualquiera de los siguientes medios:

A. A partir de la edición de "ejemplos" de art. 1 o art. 3 según corresponda:

PORTAL de aplicaciones
Acceso a las Aplicaciones
Firma de la información
Descargar software de firma digital
Uso del software de firma digital
Exportación de Clave Pública
Soporte
Tasa de Control Regulatorio
Transporte de Valores
Tasa de Control Regulatorio.
Para el envío de la declaración jurada asociada a la tasa de control regulatorio y el posterior pago del tributo, se deberán seguir las instrucciones incluidas en el siguiente Manual de Usuario.
Si la entidad optara por generar directamente la declaración jurada a ser enviada, deberá utilizar el siguiente esquema para validar el archivo XML a ser remitido : EsquemaTCR.xsd.
Los siguientes archivos se proveen a modo de ejemplo de declaración: tcr-ejemplo-art1.xml, tcr-ejemplo-art3.xml. Es posible generar la declaración a partir de estos archivos guardando el destino del link que corresponda en una carpeta, y editándolo manualmente con un editor de texto simple como por ejemplo el block de notas de Windows. Se deben modificar los campos MontoImponible y Periodo.Si corresponde también deberá modificar los campos MontoAjuste y Ajuste .
En cualquier caso el archivo deberá firmarse digitalmente luego de generado, siguiendo para ello el mismo proceso que se realiza para el resto de las informaciones.

B. En la pantalla TCR/declaración podrá generarse el archivo completando los datos del formulario:

BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS
inicial | ipd | envíos | descargas | prorrogas | multas | notificaciones | grupos económicos | tcr | transporte de valores
declaración | pagos pendientes | históricos
GENERACIÓN DE DECLARACIÓN DE TASA DE CONTROL REGULATORIO
declaracion jurada
El que suscribe en su carácter de representante de la empresa, se responsabiliza de que la información declarada es completa y correcta de acuerdo a lo que establecen las normas tributarias y penales
artículo
decreto 795/008
monto imponible contable
monto imponible ajustado
tipo ajuste
*El monto imponible ajustado corresponde a las comisiones cobradas durante el mes declarado según Comunicación Nº 2013/151
período
09/2013
(mm/aaaa)
Generar archivo XML a ser enviado

- **Envío de la declaración jurada**

El archivo generado por cualquiera de los dos medios anteriores, deberá ser guardado en su disco duro, para examinarlo y realizar el envío. Este archivo a enviar tendrá que ser firmado por una persona autorizada a presentar información por la institución.

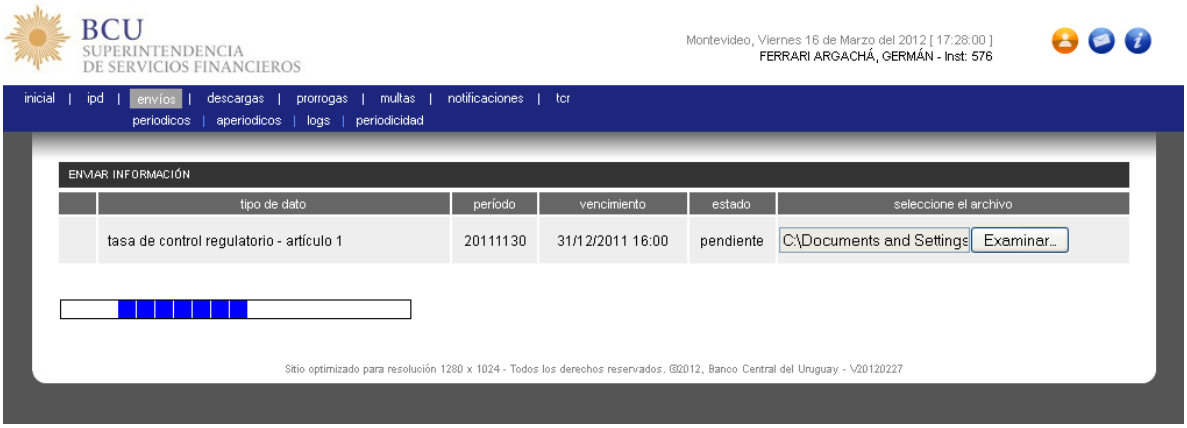
BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS
Montevideo, Viernes 16 de Marzo del 2012 [17:28:00]
FERRARI ARGACHÁ, GERMÁN - Inst: 576
inicial | ipd | envíos | descargas | prorrogas | multas | notificaciones | tcr
periodicos | aperiodicos | logs | periodicidad
ENVIAR INFORMACIÓN
tipo de dato
período
vencimiento
estado
seleccione el archivo
tasa de control regulatorio - artículo 1
20111130
31/12/2011 16:00
pendiente
C:\Documents and Settings
Examinar...
Sitio optimizado para resolución 1280 x 1024 - Todos los derechos reservados. ©2012, Banco Central del Uruguay - V20120227

Cada envío del archivo XML tiene dos instancias de validación:

Validación de la transferencia del archivo: instancia en la que el sistema informará si fue aceptado o rechazado el envío. Esta pantalla le recordará que no olvide instruir el pago en caso de corresponder.

BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS
Montevideo, Viernes 16 de Marzo del 2012 [17:28:16]
FERRARI ARGACHÁ, GERMÁN - Inst: 576
inicial | ipd | envíos | descargas | prorrogas | multas | notificaciones | tcr
periodicos | aperiodicos | logs | periodicidad
REPORTE DE ARCHIVOS ENVIADOS
los siguientes archivos fueron transferidos al bco.central
DECLARACION-TCR-20111130-576-ART1.XML
ATENCION: Recuerde controlar el estado de su envío en la opción "logs" del menú "envíos"
TCRF: No olvide instuir pago en caso de corresponder
VOLVER A LA PÁGINA INICIAL
IMPRIMIR
Sitio optimizado para resolución 1280 x 1024 - Todos los derechos reservados. ©2010, Banco Central del Uruguay

Validación del contenido del archivo: tal como recuerda el "Atención" de la pantalla anterior, se deberá controlar en la opción "logs" del menú de "envíos" el resultado de la validación de contenido. En caso de que la validación de contenido sea "con errores" el requerimiento de información quedará pendiente para su posterior envío.

BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS
Montevideo, Martes 27 de Marzo del 2012 [12:12:22]
FERRARI ARGACHÁ, GERMÁN - Inst: 576
inicial | ipd | envíos | descargas | prorrogas | multas | notificaciones | tcr
periodicos | aperiodicos | logs | periodicidad
tipo de dato: tasa de control regulatorio - artículo 1
periodo: 20110930
fecha inicio | fecha fin | proceso | resultado | errores
27/03/2012 12:03 | 27/03/2012 12:03 | validación de la información recibida | con errores | Ver
27/03/2012 12:03 | 27/03/2012 12:03 | envío desde una institución al b.c.u. | realizado
VOLVER A LA PÁGINA INICIAL
Sitio optimizado para resolución 1280 x 1024 - Todos los derechos reservados. ©2012, Banco Central del Uruguay - V20120227

El detalle de los errores podrá ser visualizado en errores "ver":

BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS
Montevideo, Martes 27 de Marzo del 2012 [12:12:50]
FERRARI ARGACHÁ, GERMÁN - Inst: 576
inicial | ipd | envíos | descargas | prorrogas | multas | notificaciones | tcr
periodicos | aperiodicos | logs | periodicidad
tipo de dato: tasa de control regulatorio - artículo 1
periodo: 20110930
proceso: validación de la información recibida
Lineas enviadas
error | tipo de error | observaciones
período inválido | EL PERÍODO DECLARADO NO COINCIDE CON EL PERÍODO DEL ENVÍO
VOLVER A LA PÁGINA ANTERIOR
Sitio optimizado para resolución 1280 x 1024 - Todos los derechos reservados. ©2012, Banco Central del Uruguay - V20120227

En caso de necesitar reenviar una declaración jurada pendiente de pago, ya sea por haber incurrido en un error en el monto imponible declarado u otra causa; la anulación y rehabilitación del envio podrá gestionarse por igual procedimiento que el seguido para las demás informaciones que actualmente se remiten por el portal.

- **Pago**

Luego de cumplidas con éxito todas las validaciones y ser aceptado el envío; en el menu TCR/Pagos pendientes quedará disponible el cálculo de monto a pagar por tasa y eventuales sanciones. Dicho menu estará visible exclusivamente para los usuarios con derechos de realizar pagos a través del portal (ej. actualmente pagar multas).

Previo a instruir el pago , se aconseja verificar si el importe de tasa calculado por el sistema es consistente con los cálculos de la institución.
El contribuyente deberá dar instrucción expresa de pago mediante el boton “Aceptar”, instrucción que será cumplida mediante débito a su cuenta corriente.

BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS
Montevideo, Martes 27 de Setiembre del 2011 [13:43:17]
PEREIRA, MARIO - Inst: 576
inicial | envíos | descargas | prorrogas | multas | notificaciones | tcr
declaración | pagos pendientes | historicos
TASA DE CONTROL REGULATORIO: PAGOS PENDIENTES
período 20110630
total 28.489,81
vencimiento 31/07/2011
tipo
período referencia
observaciones
monto $
multas y atrasos 20110630 370,04
tcr 20110630 tasa de control regulatorio - artículo 1 28.119,77
Aceptar
Sitio optimizado para resolución 1280 x 1024 - Todos los derechos reservados. ©2011, Banco Central del Uruguay - V20110915

Luego de presionar el botón “Aceptar”, el sistema solicitará una segunda confirmación. Una vez procesado el pago, devolverá el recibo con los detalles del mismo.

BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS
TASA DE CONTROL REGULATORIO
Montevideo, 28 de agosto de 2013
Institución :
Nro.ordinal : 4103
En cumplimiento de la Ley 18.083 del 27 de diciembre de 2006, Decreto 795/008 del 29 de diciembre de 2008, Artículo 94 del Código Tributario, Comunicación No. XXX de Banco Central del Uruguay y de acuerdo a los datos declarados por la empresa:
Período declarado: 20130731
Monto imponible contable declarado correspondiente a Art. 1 Dto.795/008: 1.234.567,00 (un millón doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete con 0/100)
Monto imponible ajuste declarado: 100.000,00 (cien mil con 0/100)
se ha procedido a descontar de su cuenta en este Banco Central los siguientes conceptos:
A cuenta de TCRSF: ,00 (cero)
Total pagado: ,00 (cero)
VOLVER A LA PÁGINA INICIAL
IMPRIMIR

En el menú TCR/históricos, se podrán observar todos los pagos realizados con sus correspondientes recibos.

BCU
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS
Montevideo, Martes 27 de Setiembre del 2011 [13:44:07]
PEREIRA, MARIO - Inst: 576
inicial | envíos | descargas | prorrogas | multas | notificaciones | tcr
declaración | pagos pendientes | historicos
HISTORICO TCR
desde
20110101
aaaammdd
hasta
20110927
aaaammdd
Aceptar
periodo
total
20110630
28.489,81
Sitio optimizado para resolución 1280 x 1024 - Todos los derechos reservados. ©2011, Banco Central del Uruguay - V20110915